

Martes, 11 de agosto de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

##### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases 1 plaza Agente Policía Local.**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2020, se ha aprobado la siguiente subsanación en las Bases para la provisión de 1 plaza de Agente de Policía Local, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, que se hace público para general conocimiento:

Visto error en la Bases que rigen en el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento para la provisión de 1 plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, correspondientes a las Oferta de Empleo del Ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 146 de 30 de julio de 2020, Resuelvo

Subsanar error observado en el último párrafo de la Base Segunda- Requisitos de los/las aspirantes, suprimiendo el mismo y consignando en su lugar: "Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por la persona aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes, a excepción del especificado en el apartado 1 Estar en posesión de los permisos de conducir de clases A2 y B, el cual deberá acreditarse antes de la finalización del curso selectivo de formación correspondiente".

Jaraíz de la Vera, 7 de agosto de 2020

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

